



## RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO N° 14031-2017-UN/JBG

Tacna, 05 de julio de 2017

FAKES: DIRECCIÓN DE EMPRESARIALES  
 DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN COMERCIAL  
**RECIBIDO**  
 Fecha: 12 JUL 2017  
 Hora: 10:54  
 Firma: [Signature]

F.C.J.E.  
 ADMINISTRACIÓN  
 12 JUL 2017  
 Firma: [Signature] Hora: 12:22

12:05  
 13:25  
 12:14  
 DACO  
 12:14

VISTO:

El Memorando N° 301-2017-SEGE-UN/JBG, Oficio N° 599-2017-VIAG-Implementación de estudios generales por canales en la UNJBG;

### CONSIDERANDO:

Que, el Vicerrector Académico mediante Oficio N° 599-2017-VIAC, da a conocer que viene desarrollando talleres para la elaboración y socialización del Proyecto Educativo Universitario de la UNJBG, que consiste en Modelo Educativo, Estudios de Mercado e implementación de Estudios Generales en el diseño curricular; en tal sentido, la Comisión Académica se ha reunido con los Directores de Escuelas Profesionales y de Departamentos de las diferentes Facultades. En dichas reuniones, los participantes, han sugerido que la implementación de los Estudios Generales de Pregrado, dispuesto en el Art. 41° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, sea considerado por canales afines, tomando como referencia la agrupación de las carreras por canales establecido por la Oficina de Admisión de la UNJBG. Por tal razón, solicita sea puesto a consideración del Consejo Universitario, para su aprobación, lo que permitirá continuar con el siguiente objetivo, que es la elaboración del estudio de la demanda de las diferentes Carreras profesionales de la UNJBG y culminar con la actualización de las estructuras curriculares de las mismas dentro del marco de la Ley Universitaria y modelo de Licenciamiento;

Que, en la VII sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2017, el Consejo Universitario acordó, aprobar la implementación de los Estudios Generales por Canales en las treinta (30) Escuelas Profesionales de la UNJBG;

De conformidad con el Art. 59° de la Ley Universitaria N° 30220, Art. 148° del Estatuto de la Universidad Nacional Jorge Basadre Grohmann - Tacna, y estando a lo acordado en la VII Sesión Ordinaria del Consejo Universitario realizada en fecha 28 de junio de 2017;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO ÚNICO.**- Aprobar la Implementación de los Estudios Generales por Canales en las treinta (30) Escuelas Profesionales de la UNJBG, y de acuerdo al siguiente detalle:

#### CANAL 1 – CIENCIAS DE LA SALUD Y BIOMÉDICAS

1. Medicina Humana
2. Odontología
3. Obstetricia
4. Enfermería
5. Farmacia y Bioquímica
6. Biología – Microbiología
7. Medicina Veterinaria y Zootecnia



DECANATO  
**RECIBIDO**  
 10 JUL 2017  
 10:54  
 Prov. N° 2252  
 A: [Signature]  
 Para: [Signature]

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN  
 Facultad de Ciencias de la Salud  
 Tacna

SECRETARÍA GENERAL  
 TACNA



# UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN

CIUDAD UNIVERSITARIA AV. MIRAFLORES S/N - CASILLA 316 - TELEFONO: 583000 ANEXOS 2020-2023 - EMAIL: sege@unjbg.edu.pe



2.-

Continúa Resolución Consejo Universitario N° 14031-2017-UN/JBG

## CANAL 2 – CIENCIAS, INGENIERÍA Y ARQUITECTURA

8. Física Aplicada
9. Matemáticas
10. Agronomía
11. Ingeniería Pesquera
12. Ingeniería en Industrias Alimentarias
13. Ingeniería Civil
14. Ingeniería de Minas
15. Ingeniería Metalúrgica
16. Ingeniería Mecánica
17. Ingeniería Química
18. Ingeniería en Informática y Sistemas
19. Ingeniería Geológica – Geotecnia
20. Ingeniería Ambiental
21. Arquitectura

## CANAL 3 – CIENCIAS SOCIALES Y HUMANIDADES

22. Educación
  - Ciencias de la Naturaleza y Promoción Educativa Ambiental
  - Matemáticas, Computación e Informática
  - Lengua y Literatura
  - Ciencias Sociales y Promoción Sociocultural
  - Idioma Extranjero
23. Historia
24. Derecho y Ciencias Políticas
25. Ciencias de la Comunicación
26. Artes

## CANAL 4 – CIENCIAS ACTUARIALES Y EMPRESARIALES

27. Ciencias Administrativas
28. Ciencias Contables y Financieras
29. Ingeniería Comercial
30. Economía Agraria

Regístrese, comuníquese y archívese.



*[Signature]*  
DR. ADILIO AUGUSTO PORTELLA VALVERDE  
RECTOR



*[Signature]*  
DR. JAVIER LOZANO MARREROS  
SECRETARIO GENERAL

Rmr.

UNIVERSIDAD NACIONAL JORGE BASADRE GROHMANN  
 Oficina de Asesoría Jurídica  
 Calle de la Universidad 316, Casilla 316, Tarma

Proceso: 1205-17 Fecha: 13/7/2017

A - Decretos de Decretos

Por - Reg. del ESC

Legante: Presidente

Asesor: de Calidad Educativa

Opinión: 7 días de 2017

N.º de Expediente: *[Signature]*